

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 107 del 23 de noviembre de 2018, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2019 se encuentra desfinanciado en \$ 30.071 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



**LEOPOLDO ABDÍEL GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego   
Revisó Dr. Olga Mery López Castaño 

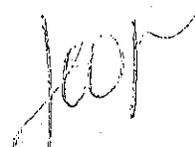
## ANEXO Resolución 3605 del 02 de agosto de 2019

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.518.124.435) ML, discriminados de la siguiente manera:

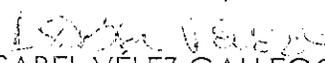
TOTAL CRÉDITOS		1.518.124.435
<b>1111</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.499.635.105</b>
111111	GASTOS DE ADMINISTRACION	140.000.000
1111110107	PRIMA DE VIDA CARA	140.000.000
111112	GASTOS DE OPERACION	1.113.000.000
111120107	PRIMA DE VIDA CARA	1.013.000.000
111120117	INDEMNIZACION POR VACACIONES	100.000.000
111121	GASTOS DE ADMINISTRACION	17.000.000
1111210217	GASTOS LEGALES, NOTARIALES	2.000.000
1111210301	TASAS	15.000.000
111122	GASTOS DE OPERACION	29.635.105
1111220212	SERVICIO DE VIGILANCIA	29.635.105
111132	TRANSFERENCIAS DE PREVISIO	200.000.000
1111320105	CESANTIAS REGIMEN ANUAL	200.000.000
<b>1113</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>6.425.370</b>
111316	GESTION FORTALECIMIENTO DE SALUD	6.425.370
1113160101	GESTION FORTALECIMIENTO DE SALUD	6.425.370
<b>1114</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>12.063.960</b>
111411	COMPRA DE BIENES	12.063.960
1114110101	MATERIAL MEDICO, QUIRUR. H	12.063.960

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.518.124.435) ML, discriminados de la siguiente manera:

	<b>TOTAL CONTRA CRÉDITOS</b>	<b>1.518.124.435</b>
<b>1111</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.499.635.105</b>
111112	GASTOS DE OPERACION	1.499.535.905
1111120101	SUELDOS DEL PERSONAL	1.499.535.905
1111133	OTRAS TRANSFERENCIAS	99.200
11113303	OTRAS TRANSFERENCIAS	99.200
<b>1113</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>6.425.370</b>
111316	GESTION FORTALECIMIENTO DE SALUD	6.425.370
1113160106	VIGENCIAS ANTERIORES	6.425.370
<b>1114</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>12.063.960</b>
111411	COMPRA DE BIENES	12.063.960
1114110106	VIGENCIAS ANTERIORES	12.063.960

  
LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ  
Gerente  
Aprobó

  
OLGA MERY LÓPEZ CASTAÑO  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Revisó

  
ISABEL VÉLEZ GALLEGO  
Profesional Universitaria  
Proyectó